

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2140 *Anuncio extracto convocatoria Premio de Periodismo y Comunicación Local de la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

EXTRACTO DE LAS BASES DEL PREMIO DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN LOCAL DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN DEL AÑO 2016.

BDNS REF: 305278

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Modalidades.

Prensa escrita.

Radio

Televisión

Fotografía

Internet

Para los trabajos periodísticos realizados en el año 2015 que mejor hayan contribuido a reflejar la realidad provincial, a mejorar la calidad de la información provincial sobre los territorios y los gobiernos locales de la provincia y a favorecer la difusión de los valores culturales, económicos y sociales de la provincia de Jaén.

Segundo: Participantes.

*Profesionales del periodismo de forma individual o colectiva.

*Empresas privadas jienenses de comunicación.

*Ayuntamientos de la provincia que sean titulares de empresas públicas municipales de comunicación.

Tercero: Dotación Económica.

1.500 euros por cada una de las cinco modalidades.

El Jurado puede proponer menciones especiales, sin dotación económica.

Cuarto: Bases Reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2016 (B.O.P. número 248, de 30/12/2015).

Quinto: Criterios de valoración.

Se contiene en el punto quinto de las bases.

Sexto: Fases del certamen y proceso de selección.

Fase 1. Presentación de solicitudes.

A partir de la publicación del extracto de la convocatoria de las Bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia hasta el 30 de septiembre de 2016.

Fase 2. Propuesta de concesión.

Un mes desde la finalización del plazo de admisión de solicitudes.

Fase 3. Resolución de concesión.

15 días desde la propuesta de concesión del Jurado.

Fase 4. Publicación de los ganadores.

La resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Jaén.

Séptimo: Forma de pago.

Transferencia bancaria y suscripción del correspondiente documento con los datos personales, importe del premio y retenciones fiscales.

Octavo: Documentación y lugar de presentación.

La documentación deberá incluir las propuestas de los participantes en cada especialidad que se recoge en el punto sexto de las bases y se presentará en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, en cualquiera de los registros de sus Organismos Autónomos, o bien por alguno de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.

Noveno: Derechos de autor.

La Diputación Provincial se reserva el derecho de difundir por cualquier soporte las propuestas que resulten premiadas.

Jaén, a 28 de Abril de 2016.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.